

EXP.: COMGES2020/ 52  
PAICA 2018/3 Y  
PAICA 2019/1, 3, 5, 6,10,  
11 y 13

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA, CONVOCATORIAS 2018 Y 2019**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, con fecha de 8 de agosto de 2018 y 28 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno Local adoptó sendos acuerdos por los que se aprobó la convocatoria abierta correspondiente a los años 2018 y 2019, y las bases para la tramitación en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones dentro del Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), con la finalidad de apoyar al emprendedor, estimular la inversión destinada al inicio de actividades, la modernización de locales ya existentes destinados a actividad comercial, así como de los puestos de los mercados municipales de abastos e igualmente incentivar la construcción.

Una vez concluida la preevaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación ha elaborado informe relativo a la valoración de las mismas de acuerdo con la forma que se indica en las respectivas convocatorias, tras lo cual, el órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en el artº. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de concesión de subvención, a los solicitantes y por las cuantías que se relacionan a continuación:

N.º EXP.	SOLICITANTE	D.N.I./C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO €
2019/1	PHILIPPUS DEI GRATIA S.L.	***1925**	10.243,57
2019/3	ISABEL DE LA MORA CARREÑO	***4401**	1.287,84
2019/5	DEL BIANCO ITALIA, S.L.	***2224**	10,077,18
2019/6	ECOARC LIVING, S.L.	***6286**	10.131,87
2019/10	CONSTRUCCIONES MARSAC, S.L.	***0609**	5.819,72
2019/11	ECOARC LIVING, S.L.	***6286**	8.050,46
2019/13	LUCÍA ESCARABAJAL SÁNCHEZ	***2592**	496,00
2018/3	ÁLVARO ROS MARTÍNEZ	***5423**	3.653,72
		<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>49.760,37</b>

La presente propuesta de resolución provisional se comunica a los interesados mediante anuncio en el tablón de Edictos y en la página web municipal, para que en el plazo de 10 días puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a esta Administración, hasta que no se les haya notificado la resolución de concesión de subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artº 45.9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al pie de página.

Firmado electrónicamente por:

- ( FIRMA ) TECNICO DE GESTION DE ADMINISTRACION GENERAL- LA : CARMEN MERCEDES LOPEZ SOLER-ESPILUBA - 11/11/2020 08:19:58

